



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 29 de abril de 2024

Pertenencia

Radicado N° 1100140030022023-00543

De conformidad con el numeral 6° del art. 375 del C.G.P. en concordancia con el canon 592, se decreta la inscripción de la demanda en el folio de matrícula 50N-20846116. Por secretaría OFÍCIESE a la correspondiente Oficina de Instrumentos Públicos.

La actuación realizada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, agréguese al expediente digital y téngase en cuenta para los fines a que haya lugar.

Secretaría proceda a remitir los oficios ordenados en los numerales 5° y 6° del auto admisorio del 26 de septiembre de 2023, en la forma señalada en el canon 11 de la Ley 2213 de 2022.

Igualmente se requiere a la parte demandante a fin de que acredite el cumplimiento de las órdenes impartidas en numerales 3° y 7° del auto en cita.

NOTIFÍQUESE,


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
028 hoy 30 de abril de 2024, a las 8:00 A.M.


CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario